



# ACUERDO MUNICIPAL N° 120 - 2012-MDCGAL-CM

Municipalidad Distrital  
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

DISTRITO, CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

## VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de noviembre del año 2012, el Informe N° 349-2012-MDCGAL-GAL.

## CONSIDERANDO:

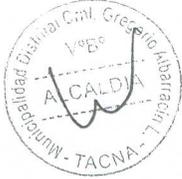
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Que, a través de la Carta S/N de fecha 22 de Mayo del año 2012 la Empresa John Von Neumann alcanza la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional, a fin de que sea suscrito por la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, mediante Informe N° 0010-2012/FMPIV/SGDE/GSSCDE/MDCGAL de fecha 28 de mayo del año 2012 el Jefe del Proyecto "Fortalecimiento de las Mypes del Parque Industrial de Viñani, Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Tacna – Tacna" Informa que dentro del proyecto considera necesario celebrar un Convenio Marco con de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa John Von Neumann y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el mismo que tiene por finalidad el crear alianzas estratégicas para el proyecto con el fin de fortalecer a los micro y pequeños empresarios así como a la población del Distrito.

Estando el Informe N° 1948-2012-GSSCDE/MDCGAL, la Gerencia de Servicios Sociales, Comunales y Desarrollo Económico da opinión favorable y solicita Informe Legal a la Gerencia de Asesoría legal, quien a través de los Informes N° 349-2012-MDCGAL-GAL, y 051-2012-NMQ-GAL-MDCGAL, emite opinión favorable sobre la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Empresa John Von Neumann y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Puesto en consideración del Concejo Municipal para su debate y análisis la Aprobación y Autorización al Titular del Pliego la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Empresa John Von Neumann y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, habiendo deliberado se somete a votación; siendo decisión de los señores regidores a favor 04 votos (regidores Pedro Raúl Rospigliosi Maldonado, Licetty Madeleyni Tica Mendoza, Nohemy Lisbhet Nina Coarite y Rogelio Ccallomamani Ccallomamani) en contra 05 votos (regidores Jorge Adalberto Paredes Mansilla, Mariano Ticona Amones, Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, Juan Alberto Seminario Machuca y William Velásquez Chipana). Siendo DESAPROBADO POR MAYORIA.





# ACUERDO MUNICIPAL N° 120 - 2012-MDCGAL-CM

Municipalidad Distrital  
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto mayoritario de los señores regidores, se expide el siguiente:

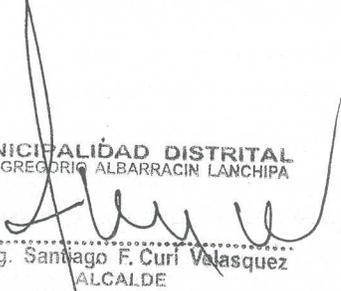
## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESAPROBAR la Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre La Empresa John Von Neumann y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal a las instancias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL.GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
  
Abog. Santiago F. Curi Velasquez  
ALCALDE